

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL**Vías Pecuarias****CIRCULAR**

A efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Decreto-reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería ha sido aprobado el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de Merinas», tramo comprendido desde la raya del término de Guadarrama hasta la cerca de los Labajos, sita en término de Collado Mediano, cuya resolución dice así:

«Visto el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de Merinas», tramo desde la raya del término de Guadarrama hasta la cerca de los Labajos, sita en término municipal de Collado Mediano (Madrid); y

Resultando: Que con fecha 7 de julio de 1960 se dispuso por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, proceder al deslinde, amojonamiento y parcelación de la «Cañada Real de Merinas», tramo comprendido desde la raya del término de Guadarrama hasta la cerca de los Labajos, sita en término municipal de Collado Mediano (Madrid), con arreglo a la clasificación de las vías pecuarias de dicho término aprobada por Orden ministerial de 30 de abril de 1960, designándose para la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito a esta Dirección General de Ganadería.

Resultando: Que comunicado su comienzo con la oportuna antelación, mediante circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con citación expresa a la Jefatura de Obras Públicas, así como por bandos y edictos, según uso y costumbre, y con asistencia de la Comisión de deslinde, previa la reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad, reflejándose en las oportunas actas y planos la colocación de los hitos o mojones que delimitan la vía pecuaria.

Resultando: Que el expediente de deslinde fué remitido a exposición pública a los Ayuntamientos de Collado Mediano y Guadarrama, siendo posteriormente devuelto por ambas entidades debidamente diligenciado y sin reclamación alguna.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado

por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de fecha 30 de abril de 1960, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Collado Mediano (Madrid), y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que el deslinde ha sido favorablemente informado por los Ayuntamientos y Hermandades de los términos municipales de Collado Mediano y Guadarrama, sin que durante el período de exposición se haya presentado reclamación alguna.

Considerando: Que las operaciones de deslinde, amojonamiento y parcelación se han ajustado estrictamente a la clasificación de las vías pecuarias de Collado Mediano, aprobada por Orden ministerial de 30 de abril de 1960.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de Merinas», en el tramo comprendido desde la raya de términos de Guadarrama hasta la cerca de los Labajos, sita en término municipal de Collado Mediano y colindancia con el de Guadarrama, provincia de Madrid, en la forma realizada por el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García y comisión designada al efecto.

2.º Proceder, una vez firme el deslinde, a la enajenación reglamentaria de las parcelas sobrantes, que no podrán ser ocupadas bajo ningún pretexto hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma preceptiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1961.—El Director general, A. Campaño. (Rubricado.)»

Madrid, 1.º de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.440)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Sección Económico-administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña María del Rosario García Mediero, viuda de don Salustiano Gascó y Santana, Médico de A. P. D. que fué del Ayuntamiento de Pinto.

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 9.720,34 anuales, que será satisfe-

cha en catorce mensualidades de 694,31 pesetas, con efectos desde el día 1.º de marzo de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamientos de Navales (Salamanca), 13,72 pesetas anuales, a 0,98 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), 32,90 pesetas anuales, a 2,35 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Papatrigo (Ávila), 19,18 pesetas anuales, a 1,37 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra (Cáceres), 97,72 pesetas anuales, a 6,98 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Yepes (Toledo), pesetas 6.860,84 anuales, a 490,06 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pinto (Madrid), pesetas 2.695,98 anuales, a 192,57 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.450)

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal**

CONCURSO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE SECRETARIOS DE TENENCIA DE ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación ha delegado el cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso en el señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.834)

OPOSICION PARA PROVEER CINCUENTA Y OCHO PLZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobierno interior y Personal, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

Vocales

Señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don Francisco Mo-

reno Salgado, por delegación del señor Secretario general.

Señor Profesor de Mecanografía del Instituto Nacional de Enseñanza Media del Cardenal Cisneros, don Fermín García Martínez.

Señor Maestro de Primera Enseñanza don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas reservadas.

Secretario

Señor Oficial Técnico administrativo de Secretaría, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.835)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización**DEVOLUCION DE FIANZA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción del colector Axil (trozo cuarto bis), suscrito con Cubiertas y Tejados, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.297)

Distrito de Vallecas Negociado de Reclutamiento

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1959 Antonio Oviedo Saldaña, interesa conocer a esta Alcaldía el paradero del padre de dicho mozo, llamado Fausto Antonio Oviedo Rosa, hijo de José y de Lucía,

natural de Miajadas (Cáceres), de estado casado con Josefa Saldaña Peral, e cual desapareció en la pasada Guerra de Liberación, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(X.—1.069)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de José Valdés Fortaleza, hijo de Antonio y de Ignacia, casado con doña Francisca Caballero Rodríguez, de oficio labrador, el cual desapareció de la cárcel de Hornacho (Badajoz) el 27 de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957 José Valdés Caballero.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(X.—1.070)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea conocer el paradero de Domingo Jimeno Paredes, hijo de Daniel y de Daniela, de estado soltero y de profesión vaquero, el cual desapareció en el frente del cerro de Garabitas en el año 1937, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Vallecas, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase número 677 del reemplazo de 1957, que se instruye a favor del mozo Rafael Jimeno Bilbao.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(X.—1.071)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1959 Pedro Carrillo Fernández, interesa conocer a esta Alcaldía el paradero del padre de dicho mozo, llamado Pedro Carrillo Gómez, hijo de Pedro y Rufina, natural de Torrijos (Toledo), de oficio marmolista, casado con Matilde Fernández Cordero, el cual desapareció de su domicilio en esta localidad, calle de García Luna, número 15, en el año 1943, contando en aquel entonces treinta y cuatro años de edad, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(X.—1.072)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de Antonio García Hombrados, hijo de Dámaso y Petra, casado con Francisca Utrilla Mellado, de oficio albañil, el cual desapareció de su domicilio en Tobillos (Guadalajara) en el mes de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a la Tenencia de Alcaldía de este Distrito de Vallecas, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957 Lorenzo García Utrilla.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.

(G. C.—6.433)

(X.—1.073)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo de las obras de encauzamiento del barranco de La Villá, en San Sebastián de La Gomera (Isla de La Gomera).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.240.433,11 pesetas.

La fianza provisional, a 141.202,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.415) (O.—44.810)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de la acequia de Cinco Villas, trozo 1.^o (Zaragoza).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de marzo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 38.379.675,37 pesetas.

La fianza provisional, a 271.898,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de marzo de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio pu-

blicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes,

tes, se verificará en el mismo acto licitación por plizas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.416) (O.—44.811)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada la liquidación de las obras de «Firme definitivo en la calzada izquierda del trozo 3.º de la prolongación de la avenida del Generalísimo (Zona central)», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras «Corsán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe.—R. Silveira.

(G. C.—6.432) (O.—44.836)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Desconociéndose el domicilio de los mozos, padres o tutores que se expresan a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1961, alistados por este cupo, se les cita por medio del presente a los actos de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, como así bien a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones en los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, durante las horas de la mañana de las mencionadas fechas, significándoles que la no comparecencia a ellos llevará consigo los perjuicios que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Adarve Sánchez (José Antonio), hijo de José y de Ofelia.—Alcobendas Martínez (José Antonio), hijo de Vicente y de Gervasia.—Bailón Monge (Antonio), hijo de Antonio y de Julia.—Baño Lario (Antonio), hijo de Antonio y de Natalia.—Blasco Ranz (Manuel), hijo de Jacinto y de Concepción.—Brotos González (Antonio), hijo de Francisco y de Joaquina.—Calatayud Poveda (Vicente), hijo de Vicente y de Clotilde.—Cano Izquierdo (Jaime), hijo de Primitivo y de Elena.—Cano Martín (José Luis), hijo de Vicente y de Sandalia.—Coronado Blanco (Sebastián Santiago), hijo de Antonio y de Isabel.—Díaz Sán-

chez (Gonzalo), hijo de Aurelio y de Amparo.—Expósito García (Rufino), hijo Lucio y de Valentina.—Fuentes Sánchez (Antonio de la), hijo de Félix y de Felipa.—García Encina (Ramón), hijo de Ramón y de Rosa.—Gómez Alcalá (Arseño), hijo de José María y de Milagros.—González Loeches (Julio), hijo de Isidoro y de Natividad.—González Quer (José Luis), hijo de Ambrosio y de Flora.—González Santamaría (Gregorio), hijo de Gregorio y de Nicolasa.—Hernández García (Félix), hijo de Josefa.

Huguet Estuñiga (Julian), hijo de Dionisio y de Jesusa.—Iglesia Muñoz (José), hijo de José y de Mercedes.—Isidro López (Andrés), hijo de Miguel y de Manola.—Lopesino Cobos (Marino Adolfo), hijo de Juan y de Obdulia.—López Arcón (José), hijo de Juan y de Fermina.—López de las Heras (Tomás), hijo de Ricardo y de Anastasia.—Martín Muñoz (José Luis), hijo de Daniel y de Federica.—Martínez Liarandi (José Félix), hijo de Nemesio y de Celestina.—Melero García (Domingo), hijo de Domingo y de Antonia.—Millán Salvador (Julian), hijo de Julián y de Pilar.—Molina Arrabal (Antonio), hijo de Antonio y de Carmen.—Rodríguez Dombriz (Francisco), hijo de Isidoro y de Matilde.—Rodríguez Pérez (Antonio), hijo de Maximiliano y de Rosa.—Ruiz Alvarez (José), hijo de Emilio y de María.—Ruiz Martínez (Manuel), hijo de Daniel y de Manuela.—Ruiz Oliva (Ernesto), hijo de Doroteo y de Beatriz.—Sanz Norberto Fernández (Lorenzo), hijo de Aquilino y de Justa.—Sánchez Tejero (Pedro), hijo de Balbino y de Carmen.—Sánchez Villarrot (Francisco), hijo de Francisco y de María.—Sánchez de Ocaña Gil Alvaro (Enrique Pablo), hijo de Enrique y de María Teresa.—Sanz Redondo (Alejandro), hijo de Gregorio y de Eduvigis.—Trapero Ruiz (Jaime), hijo de Demetrio y de Victoria.—Vilela Leal (Leandro), hijo de Antonio y de Vicenta.—Villapún Martínez (Marcos), hijo de Sandalio y de Pura, y Zamarrón Cortés (Adolfo), hijo de Martín y de Mercedes.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.421) (X.—1.068)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Jesús Montejo Hernández y su esposa, doña Dolores Esperabe de Arteaga González, contra don José María Cembrano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes muebles propios de casa habitación que han sido tasados pericialmente por el perito don Luis Pastor Gallego y obran depositados en poder del propio demandado, don José María Cembrano Rodríguez, en su domicilio de la avenida del Doctor Arce, número treinta y uno, hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.301)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Entidad «Auto-Herramientas, S. L.», contra don Manuel Carballo Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de una camioneta, marca «Ford», matrícula O. número 9.295, tasada en veintiocho mil pesetas.

El remate de la expresada camioneta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada camioneta sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de la camioneta que se subasta es el propio deudor, señor Carballo Hernández, domiciliado en esta capital, Pico de la Muela, número ocho, Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.300)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta, promovidos por don Angel Bocalandro Santiago, representado por el Procurador señor Granados, contra representante legal o propietario de «Suministros Coll», en reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Un montacargas, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de 300 kilos de fuerza, siete mil pesetas.

Una hormigonera de 160 litros de capacidad, con plataforma y motor eléctrico de 2 HP, catorce mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tipo antiguo, mil setecientas cincuenta pesetas.

Dos motores eléctricos de 2 HP de fuerza cada uno de ellos, cuatro mil pesetas.

Total, veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de 20.062,50 pe-

setas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Coll Rodón, propietario de «Suministros Coll», en Belmonte del Tajo, número cuatro, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.302)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria relativa al sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 426, de 1953, por imprudencia, contra Francisco Gómez Lavín, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Antonio Brea González, que después se describirán, a efectos de hacer efectivas las responsabilidades civiles acordadas contra aludido encartado, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día ocho de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una camioneta, marca «Ford», de 17 HP, matrícula de Madrid 37.835, tasada en cuarenta mil pesetas (40.000).

Citado vehículo se encuentra depositado en poder de don Antonio Alcaraz Martínez, en los locales de la entidad «Cartones Font y Masahs, S. A.», carretera de Andalucía, número seis.

Condiciones de la subasta

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

El remate, digo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.914)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número 24, de esta capital, y mi Secretaria, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Ilse Vieth, viuda de don Nicolás García Renduelles y Ecurdia, a instancia de su madre, doña Fanny Vieth, nacida Beisert, que goza de los beneficios de la defensa por pobre, en cuyos autos por resolución del día de la fecha se ha acordado tener por promovido el juicio voluntario de testamentaria de la citada señora y citar para el mismo a los demás posibles herederos de la referida causante, así como a los legatarios de parte alcuota don Eric Glaisher, don Augusto Bartak Fenzl, don José María Huarte Mendioca, don Herminio Jiménez, don José Miguel Jiménez Sánchez y doña Emilia Ricote Romero, y a los acreedores que pudieran existir de la fallecida doña Ilse Vieth, señalándoles el plazo de quince días para que se presenten y se personen en forma en el mencionado juicio voluntario de testamentaria, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarles.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados presuntos here-

deros, legatarios de parte alcuota y acreedores que pudieran existir de la expresa testamentaria, se expide el presente, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.920)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de Magistratura de Trabajo, seguido contra Francisco Méndez-Mangano, número 2.996-58, ha acordado sacar, por primera vez y término de ocho días, a venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una máquina de coser, marca «Singer», valorada en 4.000 pesetas; previniéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado, vecino de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—6.442)

(C.—21.916)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia accidental de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de Magistratura de Trabajo núm. 140-58 ha acordado sacar, por primera vez y término de ocho días, a venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al expedientado:

Un camión, marca «Ford», matrícula SE-11.163, valorado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—6.443)

(C.—44.917)

TORRELAGUNA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 3, de 1959, instruido contra Benito García Guzmán, por el delito de blasfemia y amenazas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho procesado:

Finca urbana, señalada con el número 19 de la calle Ejido del pueblo de Canillas de la Sierra, que se compone de piso bajo y cámara, teniendo en la entrada un pequeño patio y dos cochiqueras. Linda: por la derecha, entrando, con la calle referida; izquierda, con Pablo Espinosa, y espalda, con pajar de Vicente García Guzmán. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día

seis de marzo próximo, a su hora de las once, regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas (3.375), una vez descontado el 25 por roo de la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido pericialmente valorados los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación de la totalidad del precio deberá hacerse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Que no existen títulos de propiedad.

7.ª Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, haciéndose constar que la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna a nombre de persona distinta a la del penado.

8.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Torrelaguna, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Germán León.—El Juez de instrucción, E. Ruíz.

(G. C.—6.441)

(C.—21.915)

MÉRIDA

EDICTO

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de primera instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en atención al ignorado paradero de Juana Gutiérrez Pinilla, alias «la Cabra Montijana», vecina de Montijo, la cual se encuentra residiendo en la actualidad en Madrid, se le hace saber que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 167, de 1959, por delito de lesiones graves, contra Teodoro Amador Fácil, le ha sido adjudicado el usufructo vitalicio de la casa núm. 59 de la calle Legión, del pueblo de Montijo, propiedad de dicho procesado, solamente hasta donde alcance las mil pesetas a que asciende la indemnización acordada a favor de Juana Gutiérrez Pinilla en referida causa, cuya adjudicación se le hace en pago de referida indemnización.

Dado en Mérida, a 28 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.430)

(B.—493)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda promovida en este Juzgado con el número tres, del año en curso, a instancia de «Aparatos Científicos e Industriales, S. A.» (RACISA), representada por el Procurador señor Corujo Valvidares, contra don Manuel Castro Rodríguez y cuantos sean herederos del fallecido don Benigno Castro Vilaro, comerciante que fué de esta capital, con establecimiento titulado «Colchonería Castro», sito en la calle de Fuencarral, número ciento veintiuno, sobre acto de conciliación, en acuerdo de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación pretendido, el día dieciséis del próximo febrero, y hora de las diez y treinta de su mañana, acordándose citar a referidos

demandados a dichos fines para el día y hora antes indicado, quienes deberán comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, acompañados de sus respectivos hombres buenos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Manuel Castro Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, y a cuantos sean herederos del fallecido don Benigno Castro Vilaro, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.304)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 633, de 1960, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Compañía Mercantil «Haro», representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, con domicilio en esta capital, calle Doctor Gómez Ulla, número seis, contra don Miguel Cavanaugh Arlegui, con domicilio en esta capital, calle Alcalde López Casero, número diez, sexto B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado don Miguel Cavanaugh Arlegui, y tasados en la cantidad de cinco mil cincuenta pesetas, señalándose para dicho acto el día diecisiete de febrero próximo, y hora doce y treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de la valoración del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración.

Los bienes objetos de la subasta se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña María Dolores Gutiérrez, con domicilio anteriormente reseñado calle Alcalde López Casero, número diez, y cuyos bienes son los siguientes:

A) Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados, en tela color oscuro con flores.

B) Dos sillones gran estilo, fraileros.

C) Una mesa de despacho, compuesta de dos cajones laterales y uno central con luna, en madera de palosanto.

D) Un mueble-bar, haciendo juego al sillón de la mesa.

E) Una lámpara de cristal, estilo Imperio, con cinco luces.

F) Un ánfora chinesca de porcelana, con dibujos chinos.

G) Una mesa de centro, de cristal, con tres patas de hierro.

H) Una lámpara de pie, de madera, con pantalla.

Los bienes anteriormente reseñados fueron tasados en la cantidad de cinco mil cincuenta pesetas, conforme se hace constar anteriormente.

Dado en Canillas-Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.296)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 378, de 1960, por lesiones.—Valle Almarío (Manuel del), domiciliado últimamente en la calle de Escribanos, núm. 10 (Villaverde), comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—479)

Juicio verbal de faltas núm. 13, de 1961, por lesiones.—Truchado Rizo (Josefa) comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—480)

Juicio verbal de faltas núm. 643, de 1960, por lesiones.—Briegas Chaparro (Isidora) comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—481)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 356, de 1960, por lesiones y daños, contra Joaquín Rodríguez Martín, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, núm. 59, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—6.417)

(B.—485)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 704, de 1960, por lesiones, contra José Carlos Camayo, por providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José Carlos Camayo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—482)

AVISO

Don Luis Sánchez Villalba, propietario del establecimiento de la «Cafetería Maylo», sito en la avenida de las Palmeras, núm. 71, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Domingo Palacios Agudo y don Francisco Santos Palacios.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Domingo Palacios, avenida de la Albufera, 93, de doce a dos.

(A.—19.315)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 253 64 25